



Ayotzinapa: con dos videos buscan probar *tortura* de jefe de inteligencia

TÉMORIS GRECKO, CIUDAD DE MÉXICO

_____ La FGR acusará a Ignacio Mendoza, mando del Centro Nacional de Inteligencia, de “torturar” en dos interrogatorios. PAG. 11

Ayotzinapa: con dos videos buscan probar *tortura* de mando del Cisen

“Verdad histórica”. La Fiscalía General de la República halla un nuevo patrón de incriminación contra un grupo específico: jóvenes de escasos recursos, con poca instrucción y provenientes de las zonas rurales

TÉMORIS GRECKO
CIUDAD DE MÉXICO

Luego de analizar nuevas evidencias, la fiscalía del caso Ayotzinapa encontró un patrón de incriminación contra jóvenes pobres de zonas rurales, los cuales fueron sometidos a tortura para testificar de acuerdo con los dictados de los creadores de la “verdad histórica”.

A ocho años de la desaparición de los 43 estudiantes, la Fiscalía General de la República (FGR) imputará por primera vez a un alto funcionario del extinto Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), el cual aparece en los videos donde Tomás Zerón y otros agentes torturan a Felipe Rodríguez, *El Cepillo*.

Además de nuevas declaraciones de testigos clave, las acusaciones que este jueves presentará la fiscalía contra un ex mando del Cisen y actual funcionario

del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Ignacio Mendoza, se sustentarán en videos de dos interrogatorios en los que *El Cepillo* es sometido a distintos tipos de tortura, revelaron a MILENIO fuentes cercanas al proceso.

Será la primera vez en la historia en que un miembro de un organismo mexicano de inteligencia es imputado ante un juez.

En la primera sesión, realizada en “Casa de Moneda”, como se conocía a la sede de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) al lado del Panteón Francés (Cd-Mx), Mendoza, director de Apoyo a la Operación del Cisen y ahora detenta el mismo puesto en el CNI, participó junto con Zerón, director de la AIC, y Gualberto Ramírez, jefe de la Unidad Antisecuestros, en los cuestionamientos violentos sobre Rodríguez, quien aparece decaído, con la cabeza envuelta en una prenda y sin camisa, mientras Zerón amenaza con matarlo.

La segunda tuvo lugar en la Seido y fue conducida por Mendoza en compañía de dos subordinados. En el video, en el que el funcionario lo amenaza con otra golpiza, es posible apreciar lesiones en el detenido, aparentemente causadas cuando fue sometido para sofocarlo con una bolsa de plástico.

Dado que un juez había librado dos órdenes de aprehensión contra Rodríguez, el detenido tenía que ser presentado ante MP o el propio juzgador inmediatamente después de su arresto, ocurrido el 15 de enero de 2015 a las 11 de la noche para garantizar sus derechos, entre ellos el de no autoincriminarse. Sin embargo, fue ilegalmente trasladado a “Casa de Moneda” e interrogado ahí después a la Seido, antes de su puesta a disposición a las 4 de la mañana.

Según la Unidad Especial de Investigación y Litigación del caso Ayotzinapa, que presentará



los cargos, es un delito de desaparición forzada que se suma al de tortura. Por haber sido cometidos por servidores, constituyen violaciones a los derechos humanos. Y ya que un peritaje internacional, realizado por el ex relator de tortura de la ONU Juan Méndez, determinó que la tortura y la desaparición forzada fueron llevadas a cabo de manera generalizada y sistemática, con base en el Estatuto de Roma se considera crímenes de lesa humanidad.

Además, en la visión de la Fiscalía, el de Rodríguez representa un patrón de incriminación contra cierto grupo: jóvenes de escasos recursos, con poca instrucción y provenientes de zonas rurales. Es decir que las autoridades definieron un perfil de la gente a la que iban a culpar de los crímenes de Iguala.

Mendoza también será acusado por coalición de servidores, en vista de que los traslados del de-

tenido y los interrogatorios fueron de manera coordinada por varios funcionarios; así como por intervención de comunicaciones, pues manipuló el celular de Rodríguez, revisó sus mensajes, obtuvo sus contactos y lo interrogó sobre ellos, sin contar con la orden de un juez. También quedará expuesto que, a pesar de recibir varias solicitudes oficiales de la Fiscalía, el CNI se negó a brindar la información sobre su director de Operaciones.

Tanto Gualberto Ramírez como Tomás Zerón están prófugos; el primero, por simulación de pruebas y falsificación de documentos; el segundo, por tortura, desaparición forzada, coalición de servidores y delitos contra la administración de la justicia. Sobre él pende una ficha roja de Interpol, pues buscó refugio en Israel. ■